

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor.

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado por Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022 (BOJA de 31 de diciembre), en su artículo 13.2, ha dispuesto que: «En el año 2021 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables».

De conformidad con las indicaciones de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, de 21 de junio de 2021, se ha comunicado a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, las contrataciones de personal laboral que se llevarán a cabo, considerando que concurren necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2022/2023, y no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad Pablo de Olavide, ni los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dada la inmediatez y carácter excepcional del concurso de referencia y de acuerdo con los principios de eficacia y celeridad administrativa, es preciso convocar reduciendo al máximo los plazos establecidos en el período ordinario (art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con el objeto de cubrir las necesidades de personal de la Universidad. El hecho de que así se haga descansa, por tanto, en la dimensión prudencial inherente a la facultad discrecional, así como en las dificultades para regular, desde la generalidad ínsita en el marco normativo de aplicación, los casos concretos.

A la vista de lo anterior, este Rectorado de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente e Investigador que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso investigadoras, en las materias que se especifican, en régimen de contratación laboral temporal y con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA de 27 de diciembre), por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad, con fecha 12 de julio de 2002, y demás normas que le sean de aplicación.

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento «Recursos Humanos», con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma, finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD-).

Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección:
<https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitido/a al presente concurso, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Las personas aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del español adecuado para el desarrollo de sus funciones. Dicho conocimiento será objeto de constatación en el momento de la contratación por cualquier medio admisible en Derecho.

c) Las personas nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo para proceder a la firma del contrato.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Las personas candidatas a plazas de Profesorado Ayudante Doctor deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. En caso de estudios universitarios realizados en el extranjero, deberá estar homologada por el Ministerio competente en materia de educación, de conformidad con la legislación vigente. En caso de personas candidatas con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional. En todo caso, la titulación deberá acreditarse documentalmente por el aspirante.

h) No estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley solo podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de puestos en el sector público en los supuestos contemplados en la ley.

2.2. Será requisito para aquellas personas candidatas que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en el currículum abreviado:

- Para todas las categorías convocadas (art. 48 de la LOMLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios». A la persona candidata que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del baremo general.

- Para las plazas de Profesorado Ayudante Doctor (art. 50 de la LOMLOU): «... será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación». El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del baremo general en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.

- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de duración del contrato.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Las personas interesadas deberán presentar una solicitud debidamente cumplimentada y firmada por cada plaza a la que deseen optar, a través del modelo oficial recogido en el Anexo III (currículum abreviado), el cual se encuentra disponible en la página web de la Universidad (<https://www.upo.es/rr-hh/pdi/convocatorias/laboral/>).

3.2. La solicitud, dirigida al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se presentarán en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán a través del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas interesadas están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad para la realización de cualquier trámite del presente procedimiento, en atención al artículo 4.1.i) del reglamento por el que se regula el uso y

funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90, de 13 de mayo).

Junto con el Anexo III (currículum abreviado), se deberá presentar únicamente la documentación que acredite los requisitos administrativos de admisión, previstos en el apartado 4.1. de esta convocatoria. Deberán presentar también el Anexo IV declaración responsable de veracidad de todos los méritos referenciados en el currículum abreviado y en el currículum extenso, pero no deberán aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados, que se presentará con posterioridad, de acuerdo con lo previsto en la presente convocatoria.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos no incluidos en el currículum.

3.4. Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de participación.

El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, núm. de plaza a la que concursa y DNI o pasaporte.

A solicitud de participación deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión de la persona aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.5. Las personas interesadas deberán presentar una solicitud por cada plaza y abonar los derechos de participación por cada código y plaza a la que se pretenda concursar.

4. Documentación.

4.1. Cada solicitud deberá ir acompañada exclusivamente de:

a) PDF del justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

b) PDF del documento nacional de identidad/pasaporte.

c) PDF del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de personas candidatas con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial oficial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la actividad profesional.

d) PDF del currículum abreviado, según modelo oficial especificado en el Anexo III.

e) PDF del currículum extenso en modelo normalizado (FECYT, SICA, entre otros)

f) PDF de la declaración responsable de veracidad de méritos (Anexo IV).

g) Las personas candidatas a las plazas de Profesorado Ayudante Doctor deberán presentar la documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesorado Contratado Doctor o Profesorado Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

4.2. Todos los documentos oficiales que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción. Del resto de documentos que no estén redactados en castellano, la Comisión de Contratación podrá solicitar su traducción en caso de que lo considere necesario.

5. Admisión.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, la resolución Rectoral declarando aprobada la relación provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo

de subsanación de defectos. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón Electrónico Oficial.

Las personas excluidas o que no figuren en la relación de personas admitidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión a través del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva, por el procedimiento anteriormente mencionado.

5.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

6. Resolución del concurso.

6.1. Los méritos de las personas aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

Los baremos que rigen cada una de las categorías de las plazas convocadas se acompañan con esta convocatoria (Anexo I).

Los baremos específicos mediante los cuales se juzgarán a las personas candidatas, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellas personas candidatas que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de la documentación aportada.

6.2. Las comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

6.3. El cómputo de los plazos que se establece para las comisiones en la normativa sobre el procedimiento de contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto y los periodos determinados por la Universidad en las vacaciones navideñas.

6.4. Los/las presidentes/as de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

6.5. El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas provisionales de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad, en el plazo de dos días hábiles desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a las personas adjudicatarias de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y resoluciones a que dé lugar esta convocatoria.

6.6. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación del Acta de Propuesta Provisional en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (pendrive). Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad

Pablo de Olavide, carretera de Utrera, km. 1, C.P. 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

6.7. En caso de que la comisión detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

6.8. Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

7. Formalización de los contratos.

7.1. Tras la publicación de la resolución de adjudicación, el Área de RRHH-PDI se pondrá en contacto con las personas adjudicatarias al objeto de la firma del contrato y de la aportación de la documentación necesaria para la firma del mismo, que deberá realizarse en el plazo de 5 días hábiles.

7.2. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por la persona adjudicataria se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará, según lo dispuesto en el 7.3, al siguiente de la lista con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la comisión, que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para aportar la documentación justificativa de los méritos y para la aceptación del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo.

En los casos de renuncia de alguna persona candidata hasta los 6 meses después de la publicación de la propuesta de provisión, se entenderá que se podrá recurrir a las siguientes personas candidatas de la lista que hayan superado la puntuación mínima para su contratación.

7.3. El procedimiento para contactar con las personas candidatas será el siguiente:

Se enviará un correo electrónico indicándole la documentación que deberá aportar y se realizarán un máximo de cuatro llamadas en dos días hábiles consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que, si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

7.4. La documentación a presentar por las personas adjudicatarias de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Original y fotocopia del documento nacional de identidad/pasaporte.

b) En el caso de personas extranjeras no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo, de conformidad con los artículos 117 a 119 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000,

de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

c) Original y fotocopia de la titulación requerida.

d) Originales de la documentación requerida en el apartado 4.ºg) de la convocatoria. Además, tendrán que aportar Hoja de Servicios actualizada, en el caso de haber prestado servicios en otras Universidades con las categorías de Ayudantes y/o Ayudantes Doctores.

e) Certificado médico oficial acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.

g) Datos bancarios.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato, la Universidad podrá pedir a la persona adjudicataria la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos aportados podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

7.5. Las personas adjudicatarias de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social, en su caso. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos.

7.6. Las obligaciones de las personas adjudicatarias serán las establecidas por el departamento al que se adscriban en su programación y se desarrollarán en el área de conocimiento correspondiente y en el horario que para cada curso se determine.

8. Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

Los efectos del contrato serán del día laborable siguiente a la firma del mismo.

8.2. Finalización.

La duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre las figuras de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, no podrá exceder de 8 años.

Disposición final.

Contra esta resolución podrá interponerse por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, así como el expediente académico, master, premio extraordinario de tesis o mención europea o internacional, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 5 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 1,5 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 3,5 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 2 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.



ANEXO II

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGIA BASICA Y SALUD PUBLICA

ANTROPOLOGÍA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003639	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	ANTROPOLOGIA SOCIAL

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR E INGENIERIA BIOQUIMICA

BOTANICA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003678	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: FLORA Y VEGETACIÓN. PERFIL INVESTIGADOR: SISTEMÁTICA Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES VEGETALES

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMATICA

EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003640	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: FUNDAMENTOS Y APLICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS DEPORTES DE LUCHA. PERFIL INVESTIGADOR: LA CAPACIDAD AERÓBICA EN ADOLESCENTES
DL003641	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: FUNDAMENTOS DE LA NATACIÓN E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. PERFIL INVESTIGADOR: SATISFACCIÓN, INTENCIONES FUTURAS Y MOTIVOS DE ABANDONO DE CLIENTES DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003642	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: SISTEMAS DISTRIBUIDOS E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS. PERFIL INVESTIGADOR: APRENDIZAJE PROFUNDO PARA MODELOS PREDICTIVOS CON DATOS TEMPORALES

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO**DERECHO CIVIL**

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003643	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: DERECHO CIVIL PATRIMONIAL Y DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES. PERFIL INVESTIGADOR: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS Y DERECHO PRIVADO EUROPEO.

DERECHO MERCANTIL

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003644	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN DERECHO MERCANTIL. PERFIL INVESTIGADOR: DERECHO MERCANTIL

DERECHO ROMANO

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003645	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN DERECHO ROMANO Y DERECHO COMPARADO. PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN DERECHO ROMANO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO**CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION**

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003646	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

DL003647	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
----------	------------------------------	-----------------	---	---

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELAC. INTERNACIONALES

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003648	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	RELACIONES INTERNACIONALES /INTERNATIONAL RELATIONS, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ESPAÑOL E INGLÉS

DL003649	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES
----------	------------------------------	-----------------	---	--

DERECHO PROCESAL

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003650	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN DERECHO PROCESAL

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, METODOS CUANT. E Hª ECONOMICA**ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003651	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003652	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO
DL003653	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: ECONOMÍA APLICADA: ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA, ESPAÑOLA Y ECONOMÍA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES. PERFIL INVESTIGADOR: ECONOMÍA ECOLÓGICA Y LABORAL

MATEMATICA APLICADA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003654	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL: MATEMÁTICAS APLICADAS A LA INGENIERÍA INFORMÁTICA Y LAS CIENCIAS SOCIALES

METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003655	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL: MÉTODOS CUANTITATIVOS EN ECONOMÍA Y EMPRESA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y PSICOLOGIA SOCIAL

DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003656	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL. PERFIL INVESTIGADOR: LA INNOVACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL

PSICOLOGIA SOCIAL

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003657	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: PROCESOS PSICOSOCIALES PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y PSICOLOGÍA COMUNITARIA. PERFIL INVESTIGADOR: LA VIOLENCIA Y LA CIBERVIOLENCIA EN LA ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ESCUELA Y DE LA FAMILIA
DL003658	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES. PERFIL INVESTIGADOR: METODOLOGÍA CUALITATIVA, INVESTIGACIÓN DE GÉNERO EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES Y EMPLEABILIDAD

TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003659	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: EDUCACIÓN SOCIAL ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y DEONTOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SOCIAL. PERFIL INVESTIGADOR: EDUCACIÓN SOCIAL. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
DL003660	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL GÉNERO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. PERFIL INVESTIGADOR: INTERCULTURALIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO SOCIOEDUCATIVO Y CONTEXTOS REGLADOS DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA Y TRADUCCION**ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS**

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003661	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	LENGUA Y CULTURA ÁRABES. TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA (ÁRABE/ESPAÑOL/ÁRABE) E INTERPRETACIÓN BILATERAL (ÁRABE/ESPAÑOL/ÁRABE)

FILOLOGIA ALEMANA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003662	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ALEMANAS EN LA FORMACIÓN DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES. TERMINOLOGÍA E INTERPRETACIÓN ALEMÁN-ESPAÑOL

FILOLOGIA FRANCESA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003663	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	ESTUDIOS FRANCESES. ESTUDIOS TRADUCTOLÓGICOS (FRANCÉS-ESPAÑOL-FRANCÉS). ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y CULTURA FRANCESES Y/O DE LA TRADUCCIÓN FRANCÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL/FRANCÉS PARA LA FORMACIÓN DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES

FILOLOGIA INGLESA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003664	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	FILOLOGÍA INGLESA. TERMINOLOGÍA INGLESA.

LITERATURA ESPAÑOLA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003665	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA (SS. XIX-XXI). GÉNEROS DRAMÁTICOS.

TRADUCCION E INTERPRETACION

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003666	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA, INTERPRETACIÓN E INFORMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN: INGLÉS Y FRANCÉS.

DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, ANATOMIA Y BIOLOGIA CELULAR**FISIOLOGIA VEGETAL**

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003667	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN ASIGNATURAS DEL ÁREA DE FISIOLÓGÍA VEGETAL EN LOS GRADOS DE BIOTECNOLOGÍA, CIENCIAS AMBIENTALES Y DE POSGRADO. PERFIL INVESTIGADOR: RESPUESTAS DE LAS PLANTAS LEÑOSAS A LA REPOBLACIÓN Y LOS TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA**ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL**

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003668	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	GEOGRAFÍA SOCIAL URBANA

HISTORIA CONTEMPORANEA

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003669	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	HISTORIA AGRARIA, HISTORIA AMBIENTAL

HISTORIA MEDIEVAL

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003670	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE: HISTORIA MEDIEVAL DE LA PENÍNSULA IBÉRICA. PERFIL INVESTIGADOR: HISTORIA MEDIEVAL DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING**ORGANIZACION DE EMPRESAS**

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003671	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
DL003672	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FISICOS, QUIMICOS Y NATURALES**GEODINAMICA EXTERNA**

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003673	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN GEODINÁMICA EXTERNA

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA**SOCIOLOGIA**

PLAZA N°	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003674	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	ESTRUCTURA Y CAMBIO SOCIAL
DL003675	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	MÉTODOS Y TÉCNICAS CUALITATIVAS EN SOCIOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

PLAZA Nº	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL003676	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
DL003677	PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	TIEMPO COMPLETO	A	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES



ANEXO III

CURRÍCULUM ABREVIADO

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR	
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA		CODIGO POSTAL	
E-MAIL		TELÉFONO/S	
NOMBRE		DNI/NIF/NIE	
PAIS		NACIONALIDAD	

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA			
TIPO DE PLAZA			
Nº DE PLAZA		FECHA DE CONVOCATORIA	
DEPARTAMENTO		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PERFIL DOCENTE			
SOLICITA RECONOCIMIENTO DE MÉRITO PREFERENTE <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
En caso afirmativo indíquese			
<ul style="list-style-type: none"> • Para todas las categorías: <i>Estar acreditado para participar en los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Art. 48 LOMLOU).</i> <input type="checkbox"/> Página/s ____ • Para las plazas de <i>Profesores Ayudantes Doctor: Estancia en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación (Art. 50 LOMLOU).</i> <input type="checkbox"/> Página/s ____ 			

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en la convocatoria, a través de Registro Telefónico, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Todos los documentos que no estén redactados en español deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El adjudicatario de la plaza deberá presentar la documentación justificativa de sus méritos al objeto de revisión por parte de la Comisión de Contratación. Dicha documentación deberá presentarse numerada y ordenada conforme al curriculum abreviado, indicando en los apartados "DOC/PAG" el número de documento o páginas en que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración, así como los acreditados y no alegados.
- De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurren a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento "Recursos Humanos", con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma, finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD). Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>.

00270551



REQUISITOS ADMINISTRATIVOS CUYAS DOCUMENTALES DEBEN ENTREGARSE CON LA INSTANCIA	
	DOC/PAG
<ul style="list-style-type: none"> • PDF del Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación. • PDF del documento nacional de identidad/ Pasaporte. • PDF del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de personas candidatas con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial oficial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la actividad profesional. • PDF del currículum abreviado, según modelo oficial especificado en el Anexo III. • PDF del currículum extenso en modelo normalizado (FECYT, SICA, entre otros). • PDF de la declaración responsable de veracidad de méritos (Anexo IV). • Las personas candidatas a las plazas de Profesorado Ayudante Doctor deberán presentar la documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesorado Contratado Doctor o Profesorado Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. 	

I. EXPEDIENTE, TÍTULOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1 TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL (LICENCIATURAS/GRADOS)	DOC/PAG
I.2 CALIFICACIÓN MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO (1)	DOC/PAG
I.3 TÍTULO DE DOCTOR	DOC/PAG
I.4 CURSOS DE DOCTORADO, MASTER, DEA O SIMILAR	DOC/PAG

I.5 PREMIO EXTRAORDINARIO DE TESIS/MENCION DE DOCTORADO EUROPEO O DE DOCTORADO INTERNACIONAL	DOC/PAG

(1) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4

II. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN							
II.1 ACTIVIDAD DOCENTE: PUESTOS Y ACTIVIDADES DOCENTES DESEMPEÑADAS							
II.1.1. Actividad Docente Universitaria							
Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Página/s	DOC/PAG
II.1.2 Actividad Docente no Universitaria							
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Página/s	DOC/PAG
II.2 ACTIVIDAD INVESTIGADORA							
II.2.1 Becas de Investigación de convocatorias oficiales							DOC/PAG

II.2.2. Otras Becas de Investigación	DOC/PAG
II.2.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública	DOC/PAG
II.2.4. Pertenencia a Equipos de Investigación o de Trabajo	DOC/PAG

II.2.5. Publicaciones

II.2.5.1. Libros. Seleccionar un máximo de 10 aportaciones

			DOC/PAG
1	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
2	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
3	Título, fecha de publicación, editorial, páginas. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
4	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
5	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
6	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
7	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		

8	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin, DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
9	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin, DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
10	Título, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin, DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		

II.2.5.2. Artículos en revistas. Seleccionar un máximo de 10 aportaciones

			DOC/PAG
1	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin, DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
2	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin, DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
3	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin, DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
4	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin, DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		

5	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
6	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
7	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
8	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
9	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		
10	Título, revista o diario, fecha de publicación, editorial, página de inicio y de fin. DOI, en el caso de que sea posible		
	Resumen (máximo 500 palabras)		
	Indicios de calidad (máximo 500 palabras)		

II.2.5.3. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica
 Seleccionar un máximo de 5 aportaciones

		DOC/PAG
1	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible Resumen (máximo 500 palabras) Indicios de calidad (máximo 500 palabras)	
2	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible Resumen (máximo 500 palabras) Indicios de calidad (máximo 500 palabras)	
3	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible Resumen (máximo 500 palabras) Indicios de calidad (máximo 500 palabras)	
4	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible Resumen (máximo 500 palabras) Indicios de calidad (máximo 500 palabras)	
5	Título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional. En el caso de que exista publicación, editorial, fecha de publicación, páginas. DOI, en el caso de que sea posible Resumen (máximo 500 palabras) Indicios de calidad (máximo 500 palabras)	

III. OTROS MÉRITOS			
III.1. OTRAS TITULACIONES			DOC/PAG
III.2 CURSOS Y CURSILLOS RECIBIDOS. Seleccionar un máximo de 10 aportaciones			DOC/PAG
III.3 ACTIVIDAD PROFESIONAL			
TIPO DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TIEMPO DE PRESTACIÓN	DOC/PAG

MÉRITOS ADICIONALES QUE SE DESEEN ALEGAR DISTINTOS DE LOS ANTERIORES (ESTANCIAS, PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS QUE PRODUZCAN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CONTRIBUYAN A LA INNOVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO, OTRAS ACREDITACIONES, PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, CONTRIBUCIONES AL EEES, EVALUACIONES, CURSOS-SEMINARIOS-CONGRESOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE, ELABORACIÓN DE MATERIAL Y PUBLICACIONES DOCENTES, ETC)	
Seleccionar un máximo de 10 aportaciones	
	DOC/PAG

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en el currículum abreviado son ciertos y que posee documentación justificativa para cada uno de ellos. Asimismo, declara que reúne las condiciones y requisitos necesarios para optar a la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

En caso de ser seleccionado/a, los documentos justificativos serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2022

Firma:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA



Área de Recursos Humanos

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD

NOMBRE

DNI.....

DIRECCIÓN.....

CIUDAD

PAIS.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º Que los datos consignados en el currículum abreviado (Anexo III) y en el currículum extenso de la convocatoria de concurso público de méritos para la contratación de Profesorado Ayudantes Doctores de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla, son veraces.

2º Que entregaré los documentos originales que soportan cada uno de los méritos alegados en los plazos dispuestos en la convocatoria, en caso de ser solicitados.

3º Que la documentación presentada y que se pueda presentar es copia fiel de los documentos originales.

4º Que conozco que en caso de que la Comisión detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata por orden de puntuación en la baremación. En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria seleccionada no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, firmo el presente documento en Sevilla a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

00270551

